



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA – RISARALDA

**AVISO**

Notificación de la sentencia del 11 de Julio de 2022, proferida por el magistrado ponente Carlos Mauricio García Barajas, en Sala de Decisión Civil– Familia, a los señores Luis Eduardo Zapata Valencia, Alberto García Cortés y Ricardo Andrés Martínez, dentro de la acción de tutela promovida por la Sociedad Remo Representaciones Distribuciones LTDA por intermedio de apoderado judicial, contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, radicado 66001221300020220015800.

La citada providencia resolvió:

**"PRIMERO:** Conceder el amparo del derecho fundamental al debido proceso invocado por la Sociedad Remo Representaciones Distribuciones LTDA., por intermedio de apoderado judicial, en contra del Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad.

**SEGUNDO:** Ordenar al titular del Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, que en un término de cuarenta (48) horas, contadas desde la notificación que de esta providencia se le haga, se pronuncie sobre la solicitud radicada por la Sociedad Remo Representaciones Distribuciones LTDA., por intermedio de apoderado judicial, mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2021.

**TERCERO:** Declarar improcedente el amparo frente al Banco de Occidente, las sociedades Ajustec Ingeniería LTDA., Formaceros Ingeniería y Diseño S.A.S., Central de Inversiones CISA S.A., los señores Luis Eduardo Zapata Valencia, Alberto García Cortés, Ricardo Andrés Martínez, Olga Lucía Velásquez Sierra y Rubén Darío Echeverry Vásquez, por lo considerado...".

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, [notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Pereira, Julio 12 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

S.G.M.